Asunción, 24 de abril de 2017.-

Señor(es)
**PROVEEDORES**
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 1 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN RADIOS Y PERIÓDICOS"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

**ADDENDUM Nº 1**

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN RADIOS Y PERIÓDICOS"**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 9, en la **Sección II – Criterios de Evaluación – "(c) Experiencia y Capacidad Técnica",** Queda redactada de la siguiente forma:

  El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 2 (dos) años.

  Se deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de publicidad y propaganda en radios y diarios prestados a instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 20% o superior a la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente al último año (2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- ✓ En la página 9, en la **Sección II – Criterios de Evaluación Contrato – "(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación",** Quedara redactada de la siguiente forma:

  ***[No aplica]***

- ✓ En la página 13, en la **Sección III – Plan de Entrega.** Se modifica la siguiente parte,

**Donde dice:**

*Los bienes y/o servicios adjudicados deberán prestar los servicios 1 (un) día después de la recepción de la orden de servicio. El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2017.*

**Debe decir:**

*Los bienes y/o servicios adjudicados deberán prestar los servicios 1 (un) día después de la recepción de la orden de servicio. El servicio será prestado hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

✓ En la página 15, en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 14.6.** Queda redactada de la siguiente forma:

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

✓ En la página 16, en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 34.1.** Queda redactada de la siguiente forma:

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *conforme a las causales señaladas en la CGC 33.1*

✓ En la página 16, en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 33.** Queda redactada de la siguiente forma:

Vigencia del contrato

*Hasta el cumplimiento total de las obligaciones*

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.***

.....

***Lic. Vidal Torres***
Jefe
Sub. UOC Cabildo.